## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-128/19

**Corresponde al EXP. N° 1473/2019**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La Resolución CDCIC-069/19 mediante la cual se estableció una asignación complementaria al Dr. Martín Moguillansky como Asistente de Docencia de la asignatura “Algoritmos y Complejidad” durante el presente cuatrimestre;

La nota de la Dirección General de Personal observando que la situación de los cargos que constan en la DDJJ de cargos de dicho docente no se ajusta a lo establecido en el Art. 14º) del Régimen de Incompatibilidades para el personal docente universitario de la UNS, resolución CSU-373/02 y su modificatoria CSU-886/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido por dicho régimen “El desempeño de cargos en carreras o programas de investigación como los indicados en el art. 10º inc. a) es compatible con hasta un (1) cargo docente con dedicación semiexclusiva o simple en la UNS”;

Que es necesario solicitar una excepción a la citada reglamentación considerando que que la mencionada asignación complementaria obedece a razones de urgencia durante el presente cuatrimestre;

Que el Dr. Nicolás Álvarez, Asistente de Docencia de la asignatura “Algoritmos y Complejidad” ha solicitado licencia sin goce de haberes por el término de 6 meses;

Que el Dr. Moguillansky es Investigador Asistente de CONICET y reviste actualmente un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la asignatura “Introducción a la Ingeniería de Software” y fue el único interesado en asumir la supervisión de las clases prácticas de materia “Algoritmos y Complejidad” dada las características de la misma;

Que por resolución CDCIC-032/19 \*Expte. 0586/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, vacante por la renuncia del Dr. Nicolás Álvarez (Leg. 10432 \*Cargo de Planta 27028953);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019 solicitar dicha excepción

**///CDCIC-128/19**

# POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Solicitar una excepción al artículo 14º) del Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente de la UNS para realizar una asignación complementaria al **Doctor Martín Oscar MOGUILLANSKY (Leg. 11425)** para cumplir funciones como Asistente de Docencia con dedicación simple en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: “Algoritmos y Complejidad” (Cód. 5523), desde a efectiva posesión del cargo y hasta el 10 de julio de 2019.-

**ARTICULO 2°:** Reconocer los servicios prestados por el Dr. Moguillansky desde el 19 de marzo del corriente año y hasta la efectiva posesión del cargo.

**ARTICULO 23°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**ARTICULO 4°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028953), efectuado por resolución CDCIC-032/19 \*Expte. 0586/19.-

## ARTICULO 5°: pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a los fines que corresponda; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; Gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Comuníquese al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; cumplido, archívese.---------------------------------------------------